

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° **00073**

Secc. 2da.

LA CISTERNA, **29 ENE. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 200 de fecha 13.12.2013, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- Memorandums N° 37 de fecha 17.01.2014, de Secplac.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 01 del 2014.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **DANAE PAZ SANTIBAÑEZ GALVEZ**, Cedula de Identidad [REDACTED], en vigencia a contar del 01 de Enero de 2014 al 31 de Julio de 2014, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, **"Asesorías Técnicas en el Ciclo de la Vida de los Proyectos"**.

En atención a lo señalado en los considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

2°.- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido.

3°.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos de este Contrato, la prestadora quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la **SECPLAC**, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

4° El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las **Cláusulas Cuarta y Quinta** del respectivo Contrato.

5°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

6°.- PASE original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) BENITO GONZALEZ PALMA, ALCALDE (S).-

PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

BGP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Secplac
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Tesorería Municipal
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**